



DOCUMENTO ELECTRONICO

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA, RESOLUCIÓN EXENTA N° 6, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024, QUE DETERMINA Y TRANSFIERE MONTOS CORRESPONDIENTES AL MINISTERIO PÚBLICO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 01, SUBTÍTULO 33, ÍTEM 02, ASIGNACIÓN 100 (RECUPERACIÓN REGIÓN DEL MAULE), DE LA LEY N° 21.640, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2024. (E4049/2024).

RESOLUCION EXENTO N°: 3016/2024

Santiago, 26/03/2024

#### VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto N° 214 de fecha 16 de agosto de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; Ley Orgánica Constitucional N° 19.640 que crea el Ministerio Público, el Decreto Supremo N° 01, de fecha 10 de enero de 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra al Fiscal Nacional; la Glosa 08, "Recuperación Región del Maule", contemplada en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, de la ley 21.640, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Resolución N°30, de 2015, y N° 1.858 del año 2023, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 23 de febrero del presente año, esta Subsecretaría a través de la Resolución N° 6, determinó y autorizó la transferencia de los montos establecidos en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, "Recuperación del Maule", Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 100, Glosa 08, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, al Ministerio Público.

2.- Que, una vez que se encontraba totalmente tramitada la Resolución precedentemente individualizada, se advirtió que por un error involuntario de dicho acto administrativo, se individualizaron de manera incorrecta los montos correspondientes a cada proyecto, de acuerdo a lo contenido en la tabla del artículo 1° de la citada resolución.

3.- Que, en este sentido, consta en el Decreto N° 50, de fecha 18 de enero de 2024, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la identificación de cada uno de los proyectos objeto de la transferencia realizada en el citada Resolución N° 6, que hacen necesaria la modificación a través del presente acto.

4.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, se podrán rectificar los errores de copia, referencia, de cálculos numéricos, y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.

5.- Que, por todo lo señalado, mediante el presente acto administrativo, viene en modificar la citada Resolución Exenta N° 6, de fecha 23 de febrero de 2024, en el sentido de sustituir su Artículo 1°.

#### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 6, de fecha 23 de febrero del 2024, que Determina y Transfiere montos correspondientes al Ministerio Público, en cumplimiento de lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 100 (Recuperación Región del Maule) de la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, en el sentido de rectificar y sustituir el Artículo 1° por el siguiente:

**"ARTÍCULO 1°.- DETERMÍNASE Y TRANSFIÉRANSE**, los montos que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 01, "Recuperación del Maule", Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 100, Glosa 08, de la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, al Ministerio Público, los proyectos que se detallan en la siguiente

tabla, así como los recursos vinculados a los mismos:

N°	CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO A TRANSFERIR M\$
1	30000650-0	Proyecto "Construcción y Equipamiento Fiscalía Local de Parral"	989.870
2	20184456-0	Proyecto "Construcción Fiscalía Local de Cauquenes"	13.700
TOTAL M\$			1.003.570

**MONTO TOTAL ASIGNADO:** \$1.003.570.- (un mil tres millones quinientos setenta mil pesos)"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, seguirá plenamente vigente la Resolución N° 6, de fecha 23 de febrero de 2024, dictada por esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCA ALEJANDRA PERALES FLORES

Subsecretaria  
Gabinete

FPF/ / MPR/ JFM/ FPR/ CGM/ DTB/ DLR/ fjpg

**DISTRIBUCION:**

FRANCISCO JAVIER MONTERO - Profesional - Fiscalía

Jefe (a) de Departamento (S) - Departamento de Finanzas

Jefe de División - División de Administración y Finanzas

Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

Jefe División - División de Municipalidades

Jefe Gabinete - Gabinete

MARIO JAVIER PRAT - Fiscal - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

REYNALDO MORALES - Coordinador División - División de Administración y Finanzas